



CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Acta No. 26 del 10 de agosto de 2023

CONVOCATORIA N° 03-2023

PARA ESTUDIANTES DE PROYECTOS DE PREGRADO QUE QUIERAN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS (*monitores*) EN ALGUNOS PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO, POSGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2023-3

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con base en el acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico (*Art. 1, literal g. Convocatoria*) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (*artículos 63- 67*), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, abre convocatoria para los estudiantes de los pregrados de la Facultad que deseen inscribirse como aspirantes para desempeñar actividades que representan una distinción y un privilegio y que llevan responsabilidades en relación con el ser asistente académico e investigativo (*monitor académico y/o administrativo- Art. 63, 64 y siguientes del Acuerdo 027 de 1993 del CSU*).

Política general de Facultad para selección de asistentes académicos e investigativos (monitores): Destacar los estudiantes por su excelente rendimiento académico y buena conducta, brindándoles la oportunidad de adquirir experiencia académica y administrativa, a través del ejercicio como monitores en las distintas áreas de la Facultad, tarea que se compensa salarialmente.

Actividades generales para adelantar en la Facultad de Ciencias y Educación durante el año 2023 en los cuales podrían participar los monitores: Entre otras actividades específicas la Facultad requiere desarrollar actividades: **en lo administrativo:** Ordenación de los documentos de la Facultad con las normas archivísticas tanto en físico como en digital y publicación del syllabus, apoyo logístico en los eventos de la Facultad, manejo responsable de la información institucional. **En lo académico:** a) asignar monitores para apoyar los espacios académicos en donde se detecte un bajo rendimiento académico y apoyo logístico a los docentes siempre y cuando la responsabilidad titular se mantenga en el docente, en lo general en función de las **necesidades de la Facultad** y fija:

CONSEJO DE FACULTAD

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN No 3- PERIODO ACADÉMICO 2023-3

1. El **número de plazas** de cada proyecto curricular o unidad académica, será confirmado por la Decanatura de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta las necesidades.
2. Para la inscripción, los estudiantes que deseen participar en la presente convocatoria, **deben haber pagado derechos y formalizado matrícula** en el periodo académico **2023-1**; si no cumplen este requisito, quedará invalidada la inscripción.
3. Se hace **obligatorio** que también paguen derechos y formalicen matrícula periodo académico **2023-3** en las fechas establecidas en el Calendario Académico de la vigencia, para que conserven su estado activo en ejercicio de la monitoría.
4. Es obligatorio que antes de la inscripción analicen el **perfil y el horario** de la dependencia a la cual se aspira, previendo primordialmente que los horarios se ajusten a sus necesidades.
5. La inscripción se hará **únicamente** por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.
6. Los estudiantes seleccionados iniciarán sus labores una vez se expida el acto administrativo correspondiente.
7. **Los aspirantes no deben estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico y no haber sido sancionados disciplinariamente**, tener un **promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)** (*art. 1 literal i- acuerdo 05 de 2018 expedido por el Consejo Académico*), si no cumplen estos requisitos, quedará invalidada la inscripción.
8. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de la labor, deben cumplir una dedicación de **12 horas semanales**, durante el periodo académico **2023-3**, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (*art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA*).
9. De conformidad con el literal j. del acuerdo No.042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, podrán ejercer como asistentes académicos e investigativos una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos veces como máximo.
 - 9.1 Los monitores que sean seleccionados, que ejerzan responsable y eficientemente su labor, podrán ser monitores en el siguiente periodo académico siempre y cuando se cumpla con los siguientes elementos: a) que sea el coordinador o el jefe de unidad quien evalúe el desempeño del monitor e informe al Consejo de Facultad, antes del cierre del semestre b) que estudiante esté ejerciendo la monitoría por primera vez durante su trayectoria, c) que conserve los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria inicial.
10. **Por ningún motivo pueden inscribirse los estudiantes que aspiren a graduarse en el período académico 2023-3** (es decir, el semestre en que desarrolla la monitoría).
11. El aspirante debe encontrarse matriculado en uno de los cuatro últimos semestres de su carrera (sin incluir el periodo en que se gradúa) (*este último ítem acuerdo 014 de 1981 CSU*), es decir, **igual o superior al 70%** del desarrollo del plan de estudios.
12. Los alumnos inscritos en la actual convocatoria, correspondiente al presente semestre que no sean seleccionados, aun cumpliendo con los requisitos, lo cual puede darse por el limitado número de plazas existentes, quedan como elegibles para ser vinculados en otra área, en caso de que sea necesario de manera extemporánea, durante el mismo periodo académico.
13. Es muy importante que antes de inscribirse, consulten los acuerdos No. 042 de mayo 3 de 2016 y acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018 expedidos por el Consejo Académico, para que tengan en cuenta los lineamientos allí establecidos.

Convocatoria No 3 para asistentes académicos e investigativos(monitores) para los programas curriculares de pregrado, posgrado y unidades académico administrativas 2023-3



CONSEJO DE FACULTAD

CRONOGRAMA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO	FECHA	RESPONSABLES
Divulgación y publicación de convocatoria incorporando perfiles	Entre el 24 de agosto de 2023	PAET
Inscripción electrónica de los aspirantes	Entre el 25 y 28 de agosto de 2023	Estudiantes de pregrado aspirantes - PAET
Remisión de inscritos del PAET a la Secretaría Académica	Entre el 28 y 29 de agosto de 2023	PAET
Consolidado, organización de registros y envío a proyectos curriculares de pregrado	Entre el 29 y 30 de agosto de 2023	Secretaría Académica
Verificación de requisitos de los aspirantes inscritos por parte de coordinadores de proyectos curriculares de pregrado.	Entre el 30 de agosto y 1 de septiembre de 2023	Coordinadores de Proyectos Curriculares de pregrado
Verificación y cruce en correlación con las normas establecidas y envío a la comisión	Entre el 30 de agosto y 1 de septiembre de 2023	Secretaría Académica
Selección de aspirantes	Entre el 1 y 5 septiembre de 2023	Comisión de selección del Consejo de Facultad
Aprobación de selección Elaboración de resolución y publicación del acto administrativo de resultados	Entre el 6 y 8 septiembre de 2023	Consejo de Facultad – Secretaria Consejo
Asignación de actividades e inicio de labores	Una vez se expida el acto administrativo	Coordinadores de Proyectos Curriculares de pregrado, posgrado y unidades académico administrativas